

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00328

1º. Vencido como se encuentra el término de dos años de suspensión del proceso decretado mediante auto de 3 de febrero de 2020 (fl. 132, C1, archivo PDF001, págs. 176/177 del expediente digital), el Juzgado, REANUDA el trámite del mismo.

2º. Teniendo en cuenta la comunicación obrante en el archivo PDF-002, se ordena oficiar al Juzgado 18 Civil del Circuito de esta ciudad, informándole el número de identificación registrado en el proceso, de la demandada ALICIA ESPINEL DE VARGAS.

3º. Ingrese nuevamente el expediente al Despacho para lo pertinente, cumplido lo ordenado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 100 fijado el 7 de OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018cc35da93b75b4accfaf6ae4f7476a15f736281c236a4c2cea61f2c5cbe9551**

Documento generado en 06/10/2022 04:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>